Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre el sometimiento del proyecto de disposición de carácter general que se cita, al trámite de audiencia a la ciudadanía y de información pública.

En relación con el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas de pesca de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas Estrategias, por este Centro Directivo se considera conveniente no someter el citado proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses ni al de información pública.

El proyecto de orden que se presenta tiene como objeto posibilitar que los GALP puedan solicitar, además del anticipo del total de la ayuda de para gastos de funcionamiento y animación, anticipos anuales con la finalidad de facilitar el acceso a la financiación. La Dirección General de Pesca y Acuicultura ha mantenido una constante vía de comunicación con todos los GALP, principales afectados por la modificación normativa introducida, por lo que han podido trasladar en numerosas ocasiones su opinión, siendo los primeros en exponer la problemática que origina esta modificación presupuestaria.

Dada la información recibida de los principales afectados por la modificación introducida no se considera necesario reiterar la consulta a través del trámite de audiencia a la ciudadanía ni de información pública.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

No realizar el trámite de audiencia ni el de información pública en relación con el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas de pesca de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas Estrategias

La Directora General de Pesca y Acuicultura
Margarita Pérez Martín

Código [illegible] /AlzA.
Permite la verificación de la integridad de este docum[illegible] [illegible]trónico [illegible] [illegible]ección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	26/10/2017